

PERGAMINO, Octubre 1° de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria --- realizada el día 28 de Septiembre de 1990, al considerar el Expediente D-123-90 D.E. eleva Expte. D-2250-90 VECINOS C/TUCUMAN E/BARADERO Y LA-PLATA (B.U.P.C.N.) sol. autorización p/constituirse en consorcio a --- los efectos de concretar la ampliación de la RED DISTRIBUIDORA DE --- AGUA CTE.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de : "CONSORCIO PRO-AMPLIACION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN CALLES: TUCUMAN ENTRE DR. NICOLAS REPETTO Y BARADERO; BARADERO ENTRE TUCUMAN Y M. DE LA FUENTE", el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: MARIO DICHARA

Secretario: OSCAR ALONSO

Tesorero : NELIDA P. DE FRIGUGLIETTI

Vocales : DANIEL FRIGUGLIETTI

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorios para los propietarios y/o poseedores a título de dueños, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos --- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que --- sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/83.-

ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2606/90.-

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE